



# Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2024-MPP/A

Puno, 07 de marzo de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Centro Poblado de Amparani, del Distrito de Acora, de la Provincia de Puno, está ubicado en el altiplano Peruano a una altura de 3,867 metros sobre el nivel del mar, tiene un clima en la zona frío, templado y húmedo; microclimáticas muy favorables para el desarrollo de la actividad agrícola semi-intensiva y actividad pecuaria complementaria, contribuyendo con la economía de dicho Centro Poblado;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Centro Poblado Amparani, del Distrito de Acora, de la Provincia de Puno y del Departamento de Puno, que celebra su trigésimo quinto Aniversario (35 años) de Creación Política, este 07 de marzo de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

### **“Centro Poblado De Amparani”**

Por conmemorarse el TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO (35 AÑOS) DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE RUBEN GERMAN YUCRA SOSA, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general del Centro Poblado de Amparani-Acora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR al Sr. RUBEN GERMAN YUCRA SOSA, ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE AMPARANI-ACORA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Roberto Carlos Juárez Chepa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE